

ACUERDO N° 14

RECOLETA, 28 DE ENERO DE 2025

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión N°04 Extraordinaria (28.01.2025), teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 23 d enero de 2025, del Jefe del Departamento de Salud Municipal, don Patricio Troncoso Rojas, y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar otorgar de conformidad a lo establecido en el art. 45 de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Asignaciones Especiales de carácter Transitorio, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se desempeñan en los cargos que se señalan por los montos que se indican”

LISTADO DE ASIGNACIONES TRANSITORIA ARTICULO 45. LEY 19378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

N°	PROFESIONAL	FUNCION	FUNDAMENTO	N° de Beneficiarios	Valor Maximo Mensual	Valor Total Mensual
1	Medico	CAPTACIÓN Y RETENCIÓN MÉDICA Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN	La utilización del Artículo 45 para establecer asignaciones extraordinarias es una herramienta efectiva para abordar los desafíos de captación y retención de médicos en APS. Este mecanismo, alineado con las prioridades sanitarias locales, permitirá mejorar la cobertura, fortalecer los equipos de salud y garantizar el cumplimiento de los objetivos sanitarios en Recoleta.	58	\$ 779.688	\$ 45.221.904
2	Profesional de la Salud	Area Prioritaria de Salud	La implementación de esta asignación extraordinaria no solo está alineada con el marco normativo vigente, sino que también responde a las necesidades locales de la población y las exigencias del sistema de salud. Este incentivo será una herramienta clave para consolidar el enfoque en áreas prioritarias, reforzar el compromiso del personal y mejorar los resultados sanitarios de la comuna de Recoleta.	15	\$ 350.000	\$ 5.250.000
3	Profesional de la Salud	Asignación de Responsabilidad	La asignación de responsabilidad bajo el Artículo 45 es una medida estratégica que permite reconocer, incentivar y retener a los funcionarios que cumplen roles clave en la APS. Esta asignación asegura la continuidad de una gestión eficiente y contribuye al cumplimiento de los objetivos sanitarios establecidos para la comuna de Recoleta.	68	\$ 180.000	\$ 12.240.000
4	administrativo	Recaudación en Salud	La asignación de recaudación bajo el Artículo 45 permite reforzar los esfuerzos para mejorar la sostenibilidad financiera de la APS en la comuna de Recoleta. Reconocer a los funcionarios responsables de esta área garantiza un manejo eficiente de los recursos, contribuyendo a la continuidad y calidad de la atención sanitaria.	3	\$ 56.000	\$ 168.000
5	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos, Auxiliar (no conductor)	Bono de Tención de Urgencia	El bono de atención de urgencia se justifica en la necesidad de reconocer el esfuerzo, responsabilidad y alta demanda de los equipos que participan en la atención de urgencias en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU).	22	\$ 100.800	\$ 2.217.600
6	Auxiliares	Mobilización y Transporte (función de riesgo)	Registro Correcto de Bitacora, Ligística y traslado de pacientes	20	\$ 100.800	\$ 2.016.000

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasmunirecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]



7	Profesional de la Salud	Directores de CESFAM, SAR y COSAM	Los cargos directivos en Atención Primaria de Salud (APS), regidos por el Estatuto de Atención Primaria Municipal (Ley 19.378), son esenciales para garantizar una gestión eficiente y el cumplimiento de los objetivos sanitarios definidos por la política pública, Planificar y coordinar recursos: Asignar eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales para responder a las necesidades locales de salud, Implementar políticas públicas: Asegurar la ejecución de programas ministeriales y comunales en coherencia con las prioridades nacionales. Monitorear resultados sanitarios: Supervisar y evaluar indicadores de salud para mejorar la calidad y oportunidad de las atenciones	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000
8	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Administración y Finanzas	cumple un rol estratégico fundamental, ya que su gestión asegura la sostenibilidad financiera, la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo de los establecimientos de salud primaria. Su desempeño impacta directamente en la capacidad de la comuna para entregar servicios de calidad y alcanzar metas sanitarias.	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
9	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefe del departamento de Salud	El jefe del Departamento de Salud en Atención Primaria de Salud (APS) desempeña un rol estratégico y operativo fundamental, liderando la gestión sanitaria en el ámbito local para garantizar el acceso, la calidad y la equidad en los servicios de salud. Su labor abarca áreas de planificación, gestión administrativa, coordinación comunitaria y cumplimiento de políticas públicas de salud.	1	\$ 3.560.435	\$ 3.560.435
10	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefe de RRHH Y gestión de Persona	Planificación de dotación: El jefe de RR.HH. asegura la asignación adecuada de recursos humanos en función de las necesidades de los programas de salud. Supervisión y cumplimiento normativo: Coordina que la gestión del personal cumpla con la normativa municipal y del Estatuto de Atención Primaria. Resolución de conflictos laborales: Gestiona conflictos y fomenta un clima laboral positivo.	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
11	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefe de Gestión Clínica y Unidad Técnica	Supervisión de la calidad asistencial: La Subdirección de Gestión Clínica asegura el cumplimiento de estándares de calidad en la atención a los usuarios, tanto en programas de salud como en servicios clínicos específicos. Coordinación interdisciplinaria: Lidera equipos clínicos multidisciplinarios para garantizar un enfoque integral en la atención primaria. Desarrollo de protocolos clínicos: Es responsable de implementar y supervisar protocolos de atención basados en evidencia y normativas vigentes.	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
12	Profesional	Referentes Comunales de Nivel Media de Responsabilidad	Gestión de programas específicos: Los referentes comunales tienen a su cargo la planificación, coordinación y supervisión de programas estratégicos como salud infantil,	6	\$ 550.000	\$ 3.300.000

13	Profesional	Referentes Comunales	enfermedades crónicas, vacunación, promoción de la salud, entre otros. Supervisión técnica de equipos: Aseguran el cumplimiento de protocolos y guías técnicas por parte del personal operativo, garantizando estándares de calidad en la atención. Monitoreo y evaluación de resultados: Realizan seguimiento constante de los indicadores asociados a su área de responsabilidad, generando reportes e informes para la toma de decisiones.	12	\$ 180.000	\$ 2.160.000
14	Profesional	Asesor Juridico	Gestión Operacional	1	\$ 462.000	\$ 462.000
15	Tecnico Nivel Superior	Encargado de Redes	Función Operativa	2	\$ 148.000	\$ 296.000
16	Administrativo o Auxiliar	Encargado de bodega comunal	Funcion Operativa	1	\$ 100.800	\$ 100.800
17	Administrativo	Gestión Documental	Gestión de documentos de departamento	1	\$ 126.000	\$ 126.000
TOTALES						\$ 85.718.739

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Fares Jadue Leiva
- **Concejales:**
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Camila Henríquez Lara

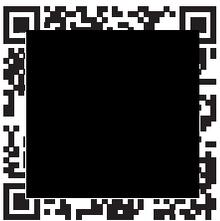
Votan en contra de este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- Don Marcel Rosse Venegas
- Doña Marta Valera Aranda
- Doña Alejandra Muñoz Díaz

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Salud, Secretaría Municipal.

CSG/gnp

IDDOC SGDFD: 73628

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Firmado por Catherine Soledad Soto Gajardo Fecha 29/01/2025 15:22:41 CLST</p>
	<p>Secretario(a) Municipal(S)</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: XXXXXXXXXX</p>

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

PUNTO N5 Correo de Ilustre Municipalidad de Recoleta Punto de Tabla para Sesion
de Concejo Extraordinaria del 28 1 2025.pdf

2.-

PUNTO N5. LISTADO DE ASIGNACIONES TRANSITORIA ARTICULO 45.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **c621e052dbc3247**

